

Municipalidad de San Miguel de Tucumán
Dirección de Ingresos Municipales

RESOLUCIÓN GENERAL N° 025

San Miguel de Tucumán, 1 AGO 2014

VISTO:

La Resolución General N° 035/2013 por la cual se aprueba el Calendario de Vencimientos para el año 2014, y

CONSIDERANDO:

Que la misma fija la fecha de vencimiento del periodo 07/2014 para el pago de los Agentes de Retención y Percepción el día 11 de Agosto de 2014.

Que es intención de esta Dirección facilitar a los sujetos pasivos el cumplimiento de sus Obligaciones tributarias.

Que es facultad del Organismo de Aplicación dictar normas generales en cuanto al modo, tiempo, forma y recaudos en que deben cumplirse ó satisfacerse los deberes formales y/o materiales de los contribuyentes.

POR ELLO, y en uso de las facultades conferidas a esta Dirección por el Artículo 13 del Código Tributario Municipal - Ordenanza N° 4536/2013.

EL DIRECTOR DE INGRESOS MUNICIPALES RESUELVE:


ARTÍCULO 1°: Considerar como ingresado en término, los pagos realizados en concepto Retenciones y Percepciones correspondientes al periodo 07/2014, hasta el día 15 de Agosto de 2014.

ARTÍCULO 2°: Los pagos realizados con posterioridad a la fecha establecida en el artículo 1°, serán considerados como incumplidos a partir de la fecha de vencimiento original de la obligación.

ARTÍCULO 3°: Dese cuenta al Departamento Ejecutivo, Publíquese en el Boletín Municipal y Archívese.-

C. P. N. CARLOS ALBERTO PAZ
C. P. N. OPTO. AUDITORIA
DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN




C.P.N. ANGEL EDUARDO RUIZ
DIRECTOR INTERINO
DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES